

DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS DE LA APLICACIÓN REGISTRO DE PÉRDIDAS O IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE FONDOS O BIENES PÚBLICOS

Número de Entidad - Número asignado por la Oficina del Contralor (OCPR) para identificar a la entidad para propósitos de auditoría. El número es de cuatro (4) dígitos.

Nombre de Entidad - Nombre asignado a la entidad mediante la ley creadora.

Número de Notificación - Número que la aplicación asigna automáticamente a cada notificación.

Datos de la Pérdida

Fecha en que Ocurrió o Descubrió - Mes, día y año en que ocurrió la pérdida o irregularidad o en que la entidad se percató de la misma.

Tipo de Pérdida - Se refiere a uno de los siguientes:

- **Accidente** - Suceso que involuntariamente resulta en daño para las personas o las cosas.
- **Abuso** - Usar mal, excesiva, injusta, impropia o indebidamente algo.
- **Alteración o Mutilación** - Cambiar la esencia o forma de algo.
- **Apropiación** - Tomar para sí de forma indebida una cosa que pertenece a otro haciéndose dueña de ella.
- **Cuentas al descubierto** - Sobregiros en cuentas.
- **Desaparición** - Hecho de dejar de estar presente una cosa en un lugar.
- **Desperdicio** - Malbaratar, gastar o emplear mal algo.
- **Diferencias en Inventario** - Discrepancias al comparar el Registro de la Propiedad con el inventario físico.
- **Escalamiento** - Penetrar ocultamente a un lugar ajeno y causar daño.
- **Invasión** - Ocupar por la fuerza un lugar ajeno.
- **Robo** - Quitar o tomar para sí con violencia o con fuerza lo ajeno.
- **Vandalismo** - Ocasionarle daño a lo ajeno.

Número de Querella – Número asignado por la policía.

Bien Localizado-se refiere a cuando encontramos un bien que estuvo traspuesto.

Investigación Administrativa

Fecha de Inicio - se refiere a la fecha cuando se comienza la investigación.

Fecha de Terminada – Se refiere a la fecha cuando concluyó la investigación

Fecha de la Determinación – se refiere a la fecha cuando el funcionario principal determinó si hubo falta, negligencia o no.

Determinación - se refiere a uno de los siguientes:

- **Negligencia** - cuando luego de realizada la investigación se determina que la pérdida ocurrió por un acto de negligencia.
- **No Negligencia** - cuando luego de realizada la investigación se determina que no hubo un acto de negligencia que ocasionara la pérdida.
- **Funcionario obtuvo beneficios no permitidos por ley** - cuando luego de realizada la investigación se determina que algún funcionario utilizó propiedad o fondos públicos para obtener directa o indirectamente beneficios no permitidos por ley

Recomendaciones - se refiere a uno de los siguientes:

- **Restituir** - cuando luego de realizada la investigación se determina solicitar al funcionario reembolsar el costo por daño.
- **No restituir** - cuando luego de realizada la investigación se determina que no se solicitará al funcionario el reembolso del costo por daño.
- **Reclamar al Seguro** - cuando luego de realizada la investigación se determina reclamar al seguro el costo por daño.
- **Referir a la Oficina de Ética Gubernamental** - cualquier acto en que un funcionario utilice propiedad o fondos públicos para obtener directa o indirectamente beneficios no permitidos por ley deberá notificarse de forma inmediata a la Oficina de Ética Gubernamental.
- **Referir al Departamento de Justicia** - en los casos en que la entidad tenga motivos fundados para creer que cualquier funcionario o persona particular se ha apropiado de fondos o bienes públicos, o ha dispuesto ilegalmente de los mismos, o se ha cometido cualquier delito, notificará de forma inmediata al Departamento de Justicia.

Entidades a Notificar - la entidad debe seleccionar las entidades a las cuales se le notificó sobre la pérdida o irregularidad. Las entidades a notificar son:

- Departamento de Hacienda
- Departamento de Justicia
- Oficina de Ética Gubernamental

Datos del Bien

Número de Propiedad - Número asignado por la entidad a la propiedad para propósitos del Registro de Propiedad.

Tipo - La aplicación asignará el *Tipo* y la *Categoría* automáticamente cuando se seleccione la *Clasificación*. Las tablas de *Categoría* y *Clasificación* están al final de este documento. El *Tipo* se refiere a uno de los siguientes:

- a. **Fondos Públicos** - Dinero, valores, activos, bonos, obligaciones, sellos y comprobantes de rentas internas, comprobantes de deudas y propiedad poseída o perteneciente al gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, juntas, comisiones, oficinas, negociados, dependencias, corporaciones públicas, instrumentalidades y sus subsidiarias, municipios, corporaciones y consorcios municipales.

- b. **Propiedad Pública** - Equipo, materiales, mercancías, aparatos, sistemas de información y comunicación, servicios, vehículos de motor o cualquier otro objeto de locomoción, energía eléctrica, gas, agua u otro fluido, ondas, documentos o cualquier otro objeto bajo el dominio, control o custodia del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, juntas y demás dependencias, corporaciones públicas y sus subsidiarias o de los municipios y sus divisiones políticas.

Fecha de Adquisición - Fecha en que la entidad adquiere el control de los bienes, ya sea mediante compra o donación.

Nombre del Custodio - Nombre de la persona a cargo del bien al momento de la pérdida, según el Registro de la Propiedad.

Valor

Costo - Precio de compra.

Depreciación - Una reducción anual del valor de una propiedad, planta o equipo de acuerdo a los registros contables de la entidad. Esta depreciación puede derivarse de tres razones principales: el desgaste debido al uso, el paso del tiempo y la obsolescencia.

Valor en los Libros - El costo de adquisición o cuantía menos la depreciación acumulada.

Valor de Reemplazo - Valor de compra del bien al momento de la pérdida o irregularidad.

Estimado de Pérdida - Costo por daño. El costo por daño será el valor en los libros total o parcial del bien, lo que aplique en cada circunstancia. Ej. Computadora de \$1,200.00, si se roban la computadora completa el estimado de pérdida será \$1,200.00. Si se roban sólo el CPU, cuyo costo individual es de \$500.00, el estimado de la pérdida será \$500.00.

Recuperación

Asegurado - Se refiere a si está o no asegurada el bien objeto de la pérdida o irregularidad.

Recuperación - Se refiere a:

- **Total** - Recuperada completamente
- **Parcial** - Recuperada parcialmente
- **Ninguna** - No se recuperó

Importe Recibido - Cantidad pagada por la compañía de seguro o recobrada de la persona responsable.

CATEGORÍA

| Fondos Públicos | Propiedad Pública |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Comprobantes y Sellos de Rentas Internas | Animales y Equipo Relacionado |
| Dinero | Edificios |
| Fondos Privados | Equipo Agrícola y de Jardinería |
| Instrumentos Negociables | Equipo de Aire Acondicionado, Luz y Fuerza |
| Valores | Equipo de Almacén y Manejo de Materiales |
| | Equipo de Casa |
| | Equipo de Cocina |
| | Equipo de Comunicación y Radiodifusión |
| | Equipo de Construcción |
| | Equipo de Garaje, Fábricas y Talleres |
| | Equipo de Imprenta, Encuadernación y Reproducción |
| | Equipo de Lavado y Limpieza |
| | Equipo de Oficina |
| | Equipo de Sistemas de Información |
| | Equipo Educativo y Recreativo |
| | Equipo Médico Dental y de Laboratorio |
| | Equipo para Lotería |
| | Equipo y Efectos de Seguridad Pública |
| | Infraestructura |
| | Libros Películas y Discos |
| | Materiales y Suministros |
| | Obras de Arte y Tesoros Históricos |
| | Otra Propiedad Pública |
| | Servicios |
| | Terrenos |
| | Vehículos de Motor y Equipo Automotriz |

CLASIFICACIÓN

| Comprobantes y Sellos de Rentas Internas |
|-------------------------------------------------|
| Comprobantes de Rentas Internas |
| Sellos \$0.05 |
| Sellos \$0.10 |
| Sellos \$0.25 |
| Sellos \$0.50 |
| Sellos \$1 |
| Sellos \$10 |
| Sellos \$100 |
| Sellos \$2 |
| Sellos \$20 |
| Sellos \$200 |
| Sellos \$3 |
| Sellos \$40 |
| Sellos \$5 |
| Sellos \$50 |
| Sellos \$500 |
| Sellos - Otros |
| Dinero |
| Efectivo |
| Efectivo - Otros |
| Tarjetas de Crédito |
| Tarjetas de Débito |
| Fondos Privados |
| Depositados en el Tribunal |
| Fondos Privados - Otros |
| Instrumentos Negociables |
| Certificados de Depósito |
| Cheques |
| Giros |
| Instrumentos Negociables - Otros |
| Pagarés |
| Valores |
| Bonos |
| Certificados de Deudas |
| Comprobantes de Deudas |
| Notas |
| Obligaciones |
| Pagarés Hipotecarios |
| Valores - Otros |

| Animales y Equipo Relacionados |
|---------------------------------------------------|
| Animales - Otros |
| Animales de Corral |
| Animales Zoológico |
| Caballos |
| Equipo relacionado con Animales |
| Ganado |
| Perros |
| Edificios |
| Edificios de Administración |
| Edificios de Bienestar Social |
| Edificios de Seguridad |
| Edificios - Otros |
| Escuelas |
| Facilidades Recreativas |
| Hospitales/Unidades de Salud |
| Residencias |
| Equipo Agrícola y de Jardinería |
| Equipo |
| Herramientas |
| Equipo de Aire Acondicionado, Luz y Fuerza |
| Bombas, Máquinas, Motores |
| Equipo Alumbrado |
| Equipo de Acondicionador de Aire |
| Equipo para Medir o Calibrar |
| Equipo relacionado con agua |
| Equipo relacionado con temperatura |
| Máquinas y Equipo de Energía |
| Tubería de Cobre |
| Equipo de Almacén y Manejo de Materiales |
| Equipo de Almacén |
| Equipo Manejo de Materiales |
| Equipo de Casa |
| Camas |
| Equipo de Casa - Otros |
| Equipo Eléctrico |
| Mesas y Sillas |
| Mobiliario de Casas |

| Equipo de Cocina |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Equipo Almacenaje/Transportación de Comida |
| Equipo de Carnicería |
| Equipo de Cocina - Otros |
| Equipo de Hornear/Estufas |
| Equipo de Refrigeración |
| Equipo Manejar/Lavar Platos |
| Equipo Procesar Comidas |
| Gabinetes |
| Utensilios de Cocina |
| Equipo de Comunicación y Radiodifusión |
| Altavoces y auriculares |
| Equipo de Comunicación - Otros |
| Equipo de Radiodifusión - Otros |
| Equipo para Comunicaciones |
| Equipo para Radiodifusión |
| Equipo de Sonido |
| Equipos para centrales, redes, transmisores, receptores, antenas y accesorios satelitales |
| Radio receptores |
| Radio transmisores |
| Teléfonos, celulares, equipos y accesorios |
| Equipo de Construcción |
| Equipo |
| Herramientas |
| Máquinas |
| Equipo de Garaje, Fábricas y Talleres |
| Equipo de Garaje |
| Equipo de Talleres |
| Equipo Ebanistería |
| Equipo Hojalatería/Pintura |
| Equipo Industrial |
| Herramientas |
| Equipo de Imprenta Encuadernación y Reproducción |
| Equipo Reproducción - Otros |
| Fotografía |
| Hiliografía |
| Imprenta y Encuadernar |
| Equipo de Lavado y Limpieza |
| Equipo de Lavado y Limpieza - Otros |
| Equipo de Lavandería |
| Equipo de Limpieza |
| Equipo Fumigar/Desinfectar |

| Equipo de Oficina |
|------------------------------------------------|
| Equipo Almacén/Archivar |
| Equipo de Oficina - Otros |
| Equipo Dibujo/Agrimensura/Ingeniería |
| Máquina Cheques |
| Máquinas Calculadoras |
| Máquinas de Oficina |
| Mobiliario de Oficina |
| Equipo de Sistemas de Información |
| Equipo Alquilado con Opción a Compra |
| Equipo Computadoras |
| Equipo Sistemas de Información - Otros |
| Herramientas Equipo Electrónico |
| Licencias Programas Computadoras |
| Equipo Educativo y Recreativo |
| Equipo Atlético |
| Equipo de Arte |
| Equipo de Asistencia Tecnológica |
| Equipo de Barbería |
| Equipo de Música |
| Equipo Educativo |
| Muebles Jardín/Grama/Parques |
| Equipo Médico, Dental y de Laboratorio |
| Equipo de Cirugía |
| Equipo Dental |
| Equipo Diagnóstico y Tratamiento |
| Equipo Laboratorio y Rayos X |
| Equipo Médico, Dental y de Laboratorio - Otros |
| Equipo Veterinario |
| Equipo para Lotería |
| Equipo de Lotería |
| Equipo y Efectos de Seguridad Pública |
| Armas de Fuego |
| Equipo de Seguridad |
| Equipo para Combatir Fuego |
| Equipo y Efectos de Seguridad Pública - Otros |
| Infraestructura |
| Carreteras |
| Distribución Eléctrica/Agua |
| Infraestructura Otros |
| Puentes |
| Represas |

| |
|-------------------------------------------|
| Libros, Películas y Discos |
| Libros |
| Películas/Discos/Cintas Educativas |
| Subscripciones |
| Tomos de Leyes |
| Materiales y Suministros |
| Alimentos |
| Artículos y Materiales Recreativos |
| Combustible |
| Drogas y Medicinas |
| Efectos Agrícolas |
| Efectos de Laboratorios |
| Efectos de Rayos X |
| Efectos Fotográficos |
| Efectos Quirúrgicos y Dentales |
| Herramientas Menudas |
| Insecticidas |
| Material Fabril |
| Material para Edificios y Construcciones |
| Materiales - Otros |
| Materiales de Instrucción |
| Materiales para Extinción |
| Materiales y Efectos de Oficina |
| Materiales y Efectos de Seguridad |
| Materiales y Efectos Sanitarios y de Casa |
| Piezas para Equipo Automotriz |
| Piezas para otros Equipos |
| Ropa y Materiales para Ropa |
| Semillas |
| Suministros - Otros |
| Obras de Arte y Tesoros Históricos |
| Obras de Artes |
| Tesoros Históricos |
| Otra Propiedad Pública |
| Artículos de Promoción |
| Documentos |
| Servicios |
| Agua |
| Luz |
| Servicios - Otros |
| Terrenos |
| Terrenos |

| Vehículos de Motor y Equipo Automotriz |
|-----------------------------------------------|
| Ambulancias |
| Automóviles |
| Equipo Automotriz |
| Equipo de Posicionamiento Global (GPS) |
| Equipo Náutico/Aeronáutico |
| Guaguas/Camiones |
| Motocicletas |
| Objetos de locomoción |
| Vehículos - Otros |
| Vehículos de Fuego/Saneamiento |